

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES
Sesión Ordinaria del Honorable Consejo Directivo del día 07 de noviembre de 2014
ORDEN DEL DÍA

1ro.- Se da cuenta del Acta de la Sesión anterior.

2do.- Informe del Sr. Decano

3ro.- Despachos de la Comisión de Enseñanza

LLAMADOS A CONCURSO

01) 42324/14 DPTO. DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y ECOLOGÍA
La Comisión de Enseñanza, Aconseja: Art. 1º Llamar a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir dos cargos de Profesor Asistente, dedicación simple en la cátedra "MORFOLOGÍA ANIMAL (Cs. Biol. – Prof. Cs. Biol.)", del Departamento DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y ECOLOGÍA, de esta Facultad, que se regirá por la Ordenanza 1-HCD-90 y sus modificatorias (Ord. 2/HCD/91; 2/HCD/92 y Res. 249-HCD-93)
Art. 2º.- Designar Miembros Titulares y Suplentes a los Profesores que figuran en el Anexo I, de acuerdo a lo establecido en el Art. 5º de la Ordenanza 1/HCD/90 y su modificatoria la Resolución 249-HCD-93 y cuyos curriculums figuran en el presente Expte.
Art. 3º.- Designar Observadores Estudiantiles y Egresados, Titulares y Suplentes a los que figuran en el Anexo I, de acuerdo a lo establecido en el Art. 5º de la Ordenanza 1/HCD/90.

02) 41906/14 DPTO. DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y ECOLOGÍA
La Comisión de Enseñanza, Aconseja: Art. 1º Llamar a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir un cargo de Profesor Titular, dedicación exclusiva y un cargo de Profesor Asociado, dedicación exclusiva en la cátedra "ENTOMOLOGÍA (Cs. Biol.)"; del Departamento DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y ECOLOGÍA, de esta Facultad, que se regirán por la Ordenanza 8-HCS-86 y sus modificatorias y Resolución 27-HCD-87 y sus modificatorias (Res. 379/HCD/89; 463/HCD/89; 247/HCD/93; 963/HCD/06).
Art. 2º.- Designar Miembros Titulares y Suplentes a los Profesores que figuran en el Anexo I, de acuerdo a lo establecido en el Art. 5º de la Ordenanza 8/86 y modificatorias y lo adoptado por esta Facultad por Resoluciones 379-HCD-89 y 963/HCD/06 y cuyos curriculums figuran en el presente Expte.
Art. 3º.- Designar Observadores Estudiantiles y Egresados, Titulares y Suplentes a los que figuran en el Anexo I, de acuerdo a lo establecido en el Art. 5º de la Ordenanza 8/86 y modificatorias.-
Art. 4º.- Elevar la presente al H. Consejo Superior para su consideración.

03) 47260/14 DPTO. DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y ECOLOGÍA
La Comisión de Enseñanza, Aconseja: Art. 1º Llamar a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir un cargo de Profesor Adjunto, dedicación simple en la cátedra "ECOLOGÍA MARINA (Cs. Biol.)"; del Departamento DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y ECOLOGÍA, de esta Facultad, que se regirán por la Ordenanza 8-HCS-86 y sus modificatorias y Resolución 27-HCD-87 y sus modificatorias (Res. 379/HCD/89; 463/HCD/89; 247/HCD/93; 963/HCD/06).
Art. 2º.- Designar Miembros Titulares y Suplentes a los Profesores que figuran en el Anexo I, de acuerdo a lo establecido en el Art. 5º de la Ordenanza 8/86 y modificatorias y lo adoptado por esta Facultad por Resoluciones 379-HCD-89 y 963/HCD/06 y cuyos curriculums figuran en el presente Expte.
Art. 3º.- Designar Observadores Estudiantiles y Egresados, Titulares y Suplentes a los que figuran en el Anexo I, de acuerdo a lo establecido en el Art. 5º de la Ordenanza 8/86 y modificatorias.-
Art. 4º.- Elevar la presente al H. Consejo Superior para su consideración.

04) 47165/14 DPTO. DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y ECOLOGÍA
La Comisión de Enseñanza, Aconseja: Art. 1º Llamar a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir un cargo de Profesor Adjunto, dedicación simple en la cátedra "PALEONTOLOGÍA (Cs. Biol.)"; del Departamento DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y ECOLOGÍA, de esta Facultad, que se regirán por la Ordenanza 8-HCS-86 y sus

modificatorias y Resolución 27-HCD-87 y sus modificatorias (Res. 379/HCD/89; 463/HCD/89; 247/HCD/93; 963/HCD/06).

Art. 2º.- Designar Miembros Titulares y Suplentes a los Profesores que figuran en el Anexo I, de acuerdo a lo establecido en el Art. 5º de la Ordenanza 8/86 y modificatorias y lo adoptado por esta Facultad por Resoluciones 379-HCD-89 y 963/HCD/06 y cuyos curriculums figuran en el presente Expte.

Art. 3º.- Designar Observadores Egresados, Titulares y Suplentes a los que figuran en el Anexo I, de acuerdo a lo establecido en el Art. 5º de la Ordenanza 8/86 y modificatorias.-

Art. 4º.- Elevar la presente al H. Consejo Superior para su consideración.

05) 42322/14

DPTO. DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y ECOLOGÍA

La Comisión de Enseñanza, Aconseja: Art. 1º) Llamar a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir un cargo de Profesor Asistente, dedicación semiexclusiva en la cátedra "DIVERSIDAD ANIMAL I (Cs. Biol. – Prof. Cs. Biol.)", del Departamento DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y ECOLOGÍA, de esta Facultad, que se registrá por la Ordenanza 1-HCD-90 y sus modificatorias (Ord. 2/HCD/91; 2/HCD/92 y Res. 249-HCD-93)

Art. 2º.- Designar Miembros Titulares y Suplentes a los Profesores que figuran en el Anexo I, de acuerdo a lo establecido en el Art. 5º de la Ordenanza 1/HCD/90 y su modificatoria la Resolución 249-HCD-93 y cuyos curriculums figuran en el presente Expte.

Art. 3º.- Designar Observadores Estudiantiles y Egresados, Titulares y Suplentes a los que figuran en el Anexo I, de acuerdo a lo establecido en el Art. 5º de la Ordenanza 1/HCD/90.

06) 45031/14

DPTO. FISIOLÓGÍA

La Comisión de Enseñanza, Aconseja: Art. 1º) Llamar a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir un cargo de Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva en la cátedra "ANTROPOLOGÍA BIOLÓGICA Y CULTURAL (Cs. Biol.)"; del Departamento FISIOLÓGÍA, de esta Facultad, que se registrarán por la Ordenanza 8-HCS-86 y sus modificatorias y Resolución 27-HCD-87 y sus modificatorias (Res. 379/HCD/89; 463/HCD/89; 247/HCD/93; 963/HCD/06).

Art. 2º.- Designar Miembros Titulares y Suplentes a los Profesores que figuran en el Anexo I, de acuerdo a lo establecido en el Art. 5º de la Ordenanza 8/86 y modificatorias y lo adoptado por esta Facultad por Resoluciones 379-HCD-89 y 963/HCD/06 y cuyos curriculums figuran en el presente Expte.

Art. 3º.- Designar Observadores Estudiantiles y Egresados, Titulares y Suplentes a los que figuran en el Anexo I, de acuerdo a lo establecido en el Art. 5º de la Ordenanza 8/86 y modificatorias.-

Art. 4º.- Elevar la presente al H. Consejo Superior para su consideración.

PRORROGAS DESIGNACIONES POR CONCURSO

07) 5008/14

DPTO. DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y ECOLOGÍA

La Comisión de Enseñanza, Aconseja: Art. 1º) Solicitar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la renovación de la designación por concurso a partir del 01/06/2014 en el cargo de Profesor Asistente, dedicación semiexclusiva del Dr. Fernando José CAREZZANO en la cátedra "MORFOLOGÍA ANIMAL (Cs. Biol. – Prof. Cs. Biol.)" del Departamento DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y ECOLOGÍA, por el término estatutario vigente, de 5 (cinco) años para la calificación de satisfactorio, de acuerdo a lo establecido en el Art. 64, 2 b) de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 2º.- En caso de que la designación esté comprendida por la prórroga de la designación dispuesta por Res. 112-HCD-14, ésta deberá dejarse sin efecto a partir de la fecha de designación que otorgue el H. Consejo Superior.

08) 5597/14

DPTO. DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y ECOLOGÍA

La Comisión de Enseñanza, Aconseja: Art. 1º.- Solicitar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la renovación de la designación por concurso a partir del 10/08/2014 en el cargo de Profesor Adjunto, dedicación exclusiva del Dr. Mario Roberto CABRERA en la cátedra "ANATOMÍA COMPARADA (Cs. Biol.)" del Departamento DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y ECOLOGÍA, por el término estatutario vigente, de 5 (cinco) años para la calificación de satisfactorio, de acuerdo a lo establecido en el Art. 64, 2 b) de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 2º.- En caso de que la designación esté comprendida por la prórroga de la designación dispuesta por Res. 112-HCD-14, deberá dejarse sin efecto a partir de la fecha de designación que otorgue el H. Consejo Superior

09) 4072/14

DPTO. FÍSICA

La Comisión de Enseñanza, Aconseja: Art. 1º Solicitar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la renovación de la designación por concurso a partir del 04/09/2014 en el cargo de Profesor Titular, dedicación exclusiva, del Ing. Edgardo GUTIERREZ en la cátedra “FÍSICA I (Cs. Biol. Prof. Cs. Biol.) c/carga anexa en FÍSICA II (Geol.) – FÍSICA II (Ing.)” del Departamento FÍSICA, por el término estatutario vigente, de 5 (cinco) años para la calificación de satisfactorio, de acuerdo a lo establecido en el Art. 64, 2 b) de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 2º.- En caso de que la designación esté comprendida por la prórroga de la designación dispuesta por Res. 112-HCD-14, deberá dejarse sin efecto a partir de la fecha de designación que otorgue el H. Consejo Superior.

10) 5007/14

DPTO. DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y ECOLOGÍA

La Comisión de Enseñanza, Aconseja: Art. 1º Solicitar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la renovación de la designación por concurso a partir del 18/05/2014 en el cargo de Profesor Asistente, dedicación simple del Dr. Fernando José CAREZZANO en la cátedra “ANATOMÍA COMPARADA (Cs. Biol.)” del Departamento DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y ECOLOGÍA, por el término estatutario vigente, de 5 (cinco) años para la calificación de satisfactorio, de acuerdo a lo establecido en el Art. 64, 2 b) de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 2º.- En caso de que la designación esté comprendida por la prórroga de la designación dispuesta por Res. 112-HCD-14, deberá dejarse sin efecto a partir de la fecha de designación que otorgue el H. Consejo Superior

11) 4477/14

DPTO. DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y ECOLOGÍA

La Comisión de Enseñanza, Aconseja: Art. 1º Solicitar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la renovación de la designación por concurso a partir del 05/05/2014 en el cargo de Profesor Asistente, dedicación semiexclusiva de la Dra. Adriana SALVO en la cátedra “ENTOMOLOGÍA (Cs. Biol.)” del Departamento DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y ECOLOGÍA, por el término estatutario vigente, de 5 (cinco) años para la calificación de satisfactorio, de acuerdo a lo establecido en el Art. 64, 2 b) de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 2º.- En caso de que la designación esté comprendida por la prórroga de la designación dispuesta por Res. 112-HCD-14, deberá dejarse sin efecto a partir de la fecha de designación que otorgue el H. Consejo Superior

12) 4939/14

DPTO. DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y ECOLOGÍA

La Comisión de Enseñanza, Aconseja: Art. 1º Solicitar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la renovación de la designación por concurso a partir del 01/08/2014 en el cargo de Profesor Asistente, dedicación simple de la Biól. Miriam Susana HADID en la cátedra “MORFOLOGÍA VEGETAL (Cs. Biol. – Prof. Cs. Biol.)” del Departamento DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y ECOLOGÍA, por el término estatutario vigente, de 5 (cinco) años para la calificación de satisfactorio, de acuerdo a lo establecido en el Art. 64, 2 b) de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 2º.- En caso de que la designación esté comprendida por la prórroga de la designación dispuesta por Res. 112-HCD-14, deberá dejarse sin efecto a partir de la fecha de designación que otorgue el H. Consejo Superior.

13) 5284/14

DPTO. DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y ECOLOGÍA

La Comisión de Enseñanza, Aconseja: Art. 1º Solicitar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la renovación de la designación por concurso a partir del 01/08/2014 en el cargo de Profesor Asistente, dedicación simple de la Dra. Ana Pía WIEMER en la cátedra “MORFOLOGÍA VEGETAL (Cs. Biol. – Prof. Cs. Biol.)” del Departamento DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y ECOLOGÍA, por el término estatutario vigente, de 5 (cinco) años para la calificación de satisfactorio, de acuerdo a lo establecido en el Art. 64, 2 b) de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 2º).- En caso de que la designación esté comprendida por la prórroga de la designación dispuesta por Res. 112-HCD-14, deberá dejarse sin efecto a partir de la fecha de designación que otorgue el H. Consejo Superior.

14) 4941/14 DPTO. DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y ECOLOGÍA
La Comisión de Enseñanza, Aconseja: Art. 1º) Solicitar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la renovación de la designación por concurso a partir del 07/09/2014 en el cargo de Profesor Asistente, dedicación exclusiva de la Dra. Laura Beatriz STIEFKENS en la cátedra “MORFOLOGÍA VEGETAL (Cs. Biol. – Prof. Cs. Biol.)” del Departamento DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y ECOLOGÍA, por el término estatutario vigente, de 5 (cinco) años para la calificación de satisfactorio, de acuerdo a lo establecido en el Art. 64, 2 b) de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 2º).- En caso de que la designación esté comprendida por la prórroga de la designación dispuesta por Res. 112-HCD-14, deberá dejarse sin efecto a partir de la fecha de designación que otorgue el H. Consejo Superior.

15) 5560/14 DPTO. DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y ECOLOGÍA
La Comisión de Enseñanza, Aconseja: Art. 1º) Solicitar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la renovación de la designación por concurso a partir del 04/03/2014 en el cargo de Profesor Asistente, dedicación simple de la Dra. Silvia Itatí MOLINA en la cátedra “ENTOMOLOGÍA (Cs. Biol.)” del Departamento DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y ECOLOGÍA, por el término estatutario vigente, de 5 (cinco) años para la calificación de satisfactorio, de acuerdo a lo establecido en el Art. 64, 2 b) de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 2º).- En caso de que la designación esté comprendida por la prórroga de la designación dispuesta por Res. 112-HCD-14, deberá dejarse sin efecto a partir de la fecha de designación que otorgue el H. Consejo Superior.

16) 6046/14 DPTO. FÍSICA
La Comisión de Enseñanza, Aconseja: Art. 1º) Solicitar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la renovación de la designación por concurso a partir del 01/05/2014 en el cargo de Profesor Ayudante “B”, dedicación simple de la Biól. María Andrea GONZÁLEZ en la cátedra “FÍSICA I – FÍSICA II (Cs. Biol. – Prof. Cs. Biol.)” del Departamento FÍSICA, por el término estatutario vigente, de 5 (cinco) años para la calificación de satisfactorio, de acuerdo a lo establecido en el Art. 64, 2 b) de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 2º).- En caso de que la designación esté comprendida por la prórroga de la designación dispuesta por Res. 112-HCD-14, deberá dejarse sin efecto a partir de la fecha de designación que otorgue el H. Consejo Superior.

17) 5662/14 DPTO. HIDRAULICA
La Comisión de Enseñanza, Aconseja: Art. 1º) Solicitar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la renovación de la designación por concurso a partir del 20/06/2014 en el cargo de Profesor Adjunto, dedicación exclusiva, de la Ing. María del Rosario LÁBAQUE en la cátedra “OBRAS HIDRÁULICAS (IC) c/carga anexa en MECÁNICA DE LOS FLUIDOS (IC)” del Departamento HIDRÁULICA, por el término estatutario vigente, de 5 (cinco) años para la calificación de satisfactorio, de acuerdo a lo establecido en el Art. 64, 2 b) de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 2º).- En caso de que la designación esté comprendida por la prórroga de la designación dispuesta por Res. 112-HCD-14, ésta deberá dejarse sin efecto a partir de la fecha de designación que otorgue el H. Consejo Superior.

18) 5939/14 DPTO. DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y ECOLOGÍA
La Comisión de Enseñanza, Aconseja: Art. 1º).- Solicitar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la renovación de la designación por concurso a partir del 01/08/2014 en el cargo de Profesor Asistente, dedicación simple de la Dra. Ana Marisa MATESEVACH BECERRA en la cátedra “MORFOLOGÍA VEGETAL (Cs. Biol. – Prof. Cs. Biol.)” del Departamento DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y ECOLOGÍA, por el término estatutario vigente, de 5 (cinco) años para la calificación de

satisfactorio, de acuerdo a lo establecido en el Art. 64, 2 b) de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 2º).- En caso de que la designación esté comprendida por la prórroga de la designación dispuesta por Res. 112-HCD-14, deberá dejarse sin efecto a partir de la fecha de designación que otorgue el H. Consejo Superior

DESIGNACIÓN POR CONCURSO

19) 46732/14

DPTO. QUÍMICA

La Comisión de Enseñanza, Aconseja: Art. 1º) Aprobar el Dictamen del Jurado que intervino en el Concurso de referencia, integrado por los Señores Profesores Dr. Gustavo NORES, Dr. César CASALE y Dra. Stella M. FORMICA.

Art. 2º).- Solicitar al HCS designe por concurso por el término reglamentario a la Dra. Nancy Alicia SALVATIERRA en el cargo de Profesora Asociada dedicación exclusiva en la cátedra "QUÍMICA ORGÁNICA BIOLÓGICA (I.B.) c/carga anexa en QUÍMICA APLICADA (Ing.)" del Departamento QUÍMICA, cargo en el que se desempeñaba de manera interina.-

DESIGNACIONES INTERINAS

20) 44525/2014

DPTO. ENSEÑANZA DE LA CCIA Y TECNOLOGÍA.

La Comisión de Enseñanza, Aconseja: Art. 1º).- Aprobar el Plan de Trabajos y designar interinamente a la Dra. Rosanna Paula FORESTELLO, en el cargo de Profesor Titular dedicación exclusiva en la Cátedra PEDAGOGÍA, del departamento Enseñanza de la Ciencia y la Tecnología, desde el 01 de noviembre de 2014 y hasta el 31 de Marzo de 2016.

21) 34824/2014

DPTO. MATERIALES

La Comisión de Enseñanza, Aconseja: Art. 1º).- Aprobar Plan de Trabajo y designar interinamente al Ing. Luciano Salvador GRINSCHPUN, en un cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva en la cátedra "MATERIALES II (IA-IM-IMA), carga anexa en MATERIALES FERROSOS Y NO FERROSOS", del departamento de MATERIALES Y TECNOLOGIA, desde el 1ro. De Marzo de 2015 ya hasta el 31 de marzo de 2016.

Art. 2º).- Designar interinamente al Ing. Luciano Salvador GRINSCHPUN, en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple en la cátedra MATERIALES II (IA-IM-IMA) con carga anexa en MATERIALES FERROSOS Y NO FERROSOS, del departamento de MATERIALES Y TECNOLOGÍA, desde el 1ro. De marzo ya hasta el 31 de marzo de 2016, o mientras dure la licencia por cargo de Mayor Jerarquía, lo que ocurra primero.

Art. 3º).- Aprobar la solicitud de LICENCIA POR CARGO DE MAYOR JERARQUÍA, del Ing. Luciano Salvador GRINSCHPUN, en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple interino en la asignatura MATERIALES II (IA-IM-IMA) con carga anexa en el LABORATORIO DE MATERIALES, del departamento de MATERIALES Y TECNOLOGÍA, desde el 1ro. De Marzo del 2015, y hasta el 31 de Marzo del 2016, o mientras permanezca en el cargo de mayor jerarquía, lo que ocurra primero.

22) 36799/2014

DPTO. GEOLOGÍA BASICA

La Comisión de Enseñanza, Aconseja: Art. 1º).- Designar interinamente a Franco Agustín ALVAREZ en el cargo de Ayudante Alumno clase A, dedicación simple en la cátedra "PETROLOGÍA IGNEA Y METAMÓRFICA" del departamento de Geología Básica, a partir del 1ro. de marzo de 2015 y hasta el 31 de marzo de 2016.

23) 36798/14

DPTO. GEOLOGÍA BASICA

La Comisión de Enseñanza, Aconseja: Art. 1º).- Designar interinamente al Sr. Axel CIMA en el cargo de Ayudante Alumno clase B, dedicación Simple en la Cátedra de "GEOLOGÍA TECTÓNICA", del departamento Geología Básica, a partir del 1ro. de marzo de 2015 y hasta el 31 de marzo de 2016.

24) 46343/2014

DPTO. MAQUINAS

La Comisión de Enseñanza, Aconseja: Art. 1º).- Designar a la Srta. Ana María COSSUTTA, en el cargo de Ayudante Alumno B, dedicación Simple, en el

LABORATORIO DE ENSAYO DE MOTORES, desde el 1º de marzo de 2015 y hasta el 31 de marzo del 2016.

AYUDANTES DE INVESTIGACION

25) 12418/2014

LABORATORIO HIDRAULICA

La Comisión de Enseñanza, Aconseja: Art. 1º).- Aprobar la Ayudantía de Investigación de los alumnos CORNET OLIVA Manuel, VARGAS Constanza y SEVESO Milagros, realizadas en el Proyecto de Investigación "ANÁLISIS DE LA VARIABILIDAD DE LOS SISTEMAS (RÍO DULCE, SUQUIA Y XANAES) TRIBUTARIOS DE LOS BAÑADOS DEL RÍO DULCE Y LAGUNA MAR CHIQUITA", bajo la Dirección del Ing. Gerardo HILLMAN y la Mgter. Cecilia POZZI.

Art. 2º).- Autorizar se extienda a los alumnos CORNET OLIVA Manuel, VARGAS Constanza, y SEVESO Milagros, el certificado correspondiente avalado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

26) 33794/2014

DPTO. QUIMICA INDUSTRIAL

La Comisión de Enseñanza, Aconseja: Art. 1º).- Designar por el periodo de un año como AYUDANTES DE INVESTIGACIÓN en el marco de la Res. 171-HCD-2005, para el Proyecto "PROCESOS ALTERNATIVOS PARA LA EXTRACCIÓN DE SUSTANCIAS ANTIOXIDANTES DE MATRICES VEGETALES CON FLUIDOS A ALTA PRESIÓN", dirigidos por la Dra. Laura Rovetto y Dr. Alexis Vélez, a los siguientes estudiantes:

- GARINO, Ayelen Magali, dirigida por la Dra. Rovetto.
- MONTES, María Cecilia, dirigida por el Dr. Vélez.

Art. 2º).- La designación a la que se refiere el Art. 1 no tiene carácter remunerativo (Art. 1 Res. 171-HCD-2005)

27) 34521/2014

DPTO. GEOLOGÍA APLICADA

La Comisión de Enseñanza, Aconseja: Art. 1º).- Admitir como AYUDANTES DE INVESTIGACIÓN en la cátedra FOTOGEOLOGÍA Y TELEDETECCIÓN del departamento de Geología Aplicada, por el termino de un año a partir de la fecha de aprobación de la presente, con carácter no remunerativo y conforme a la normativa vigente a los siguientes estudiantes:

ESTUDIANTES	DNI
Luca, YEDRO	34.315.316
Jesuan Iván HOFFMAN OLIVERA	30.463.714
Elen Rocío CANAS	36.492.535
María José REY OCAMPO	35.850.188
Yanina Noé BENITEZ	34.970.210
Natalia Beatriz ORDOÑEZ	35.530.427
Paula Camila DUIMOVICH FONTANA	35.914.792
Fabrizio HEREDIA	33.832.231
Tatiana Natalí SEPULVEDA GATTARI	34.608.446

28) 49263/2014

DPTO. DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y ECOLOGÍA

La Comisión de Enseñanza, Aconseja: Art. 1º).- Admitir a los siguientes estudiantes como AYUDANTES DE INVESTIGACIÓN en la cátedra ECOLOGÍA MARINA (Cs. Biol.), por el termino de 1 (un) año, a partir de la fecha, con carácter no remunerativo y conforme a la normativa vigente, bajo la dirección del Dr. Marcos TATIÁN:

ESTUDIANTE	DNI
Rubén Ignacio SANTILLÁN	35.471.132
Julio Manuel NOVILLO ESTOFÁN	35.965.309
Diego Román GIMÉNEZ	27.672.886

PRACTICANTES DOCENCIA DE PREGRADO

29)48547/2014

DPTO. MATEMATICA

La Comisión de Enseñanza, Aconseja: Art. 1º).- Admitir como PRACTICANTES EN DOCENCIA DE PREGRADO en la Cátedra ALGEBRA LINEAL del

departamento MATEMATICA, por el termino de un año a partir de la fecha de aprobación de la presente, con carácter no remunerativo y conforme a la normativa vigente a los estudiantes:

-STRICKER, Sofía DNI: 32.156.293
-TRIBOLI PISI, Roberto DNI: 35.044.069

30) 31409/2014 DPTO. PRODUCCION, GESTION Y MEDIO AMBIENTE

La Comisión de Enseñanza, Aconseja: Art. 1º).- Aprobar la PRACTICA EN DOCENCIA DE PREGRADO de la alumna María del Rosario ASTINI, realizada en la cátedra de Mercadotecnia.

Art. 2º).- Autorizar se extienda a la alumna María del Rosario ASTINI, el certificado correspondiente avalado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

31) 31406/2014 DPTO. PRODUCCION, GESTION Y MEDIO AMBIENTE

La Comisión de Enseñanza, Aconseja: Art. 1º).- Aprobar la PRACTICA EN DOCENCIA DE PREGRADO de la alumna María del Rosario ASTINI, realizada en la cátedra de Relaciones Industriales.

Art. 2º).- Autorizar se extienda a la alumna María del Rosario ASTINI, el certificado correspondiente avalado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

32) 34523/2014 DPTO. GEOLOGÍA APLICADA

La Comisión de Enseñanza, Aconseja: Art. 1º).- Admitir como PRACTICANTE EN DOCENCIA DE PREGRADO en la cátedra "FOTOGEOLOGÍA Y TELEDETECCIÓN", del departamento de Geología Aplicada, por el termino de un año a partir de la fecha de aprobación de la presente, con carácter no remunerativo y conforme a la normativa vigente a los estudiantes:

ESTUDIANTES	DNI
Luca, YEDRO	34.315.316
Jesuan Iván HOFFMAN OLIVERA	30.463.714
Elen CAÑAS ROCÍO	36.492.535
María José REY OCAMPO	35.850.188
Ivana GELATI	27.076.901
Melisa Soledad HEREDIA	32.979.713
Paula Camila DUIMOVICH FONTANA	35.914.792
Fabrizio HEREDIA	33.832.231

4to.Despachos de la Comisión de Vigilancia y Reglamento

33) **57132/2014** Solicitud al Sr. Rector

La Comisión de Vigilancia y Reglamento por **Mayoría**, Aconseja:

Art. 1º): No hacer lugar al proyecto presentado a fs. 1/2.

La Comisión de Vigilancia y Reglamento por **Minoría**, Aconseja:

Art. 1º).- Solicitar al Sr. Rector de la Universidad Nacional de Córdoba, Dr. Francisco TAMARIT le encomiende al Sr. de Planificación y Gestión Institucional de la UNC, o a quien éste designe, el dictado de una charla informativa en la FCEFYN, abierta a toda la comunidad universitaria, donde realice un informe del presupuesto de la UNC para el presente año, incluyendo:

- a) recursos totales asignados a la UNC (fuente 11)
- b) refuerzo de políticas salariales
- c) programas especiales.
- d) origen de los recursos propios (fuente 12)
- e) recursos con afectación específica (fuente 13)
- f) transferencias internas (fuente 14)
- g) transferencias externas (fuente 21)
- h) crédito externo (fuente 22)
- i) servicios públicos
- j) remanente de años anteriores
- k) toda otra información pertinente a la FCEFYN de interés para los miembros de la unidad Académica.

Art.2º).- Encomendar al Sr. Decano de la FCEFYN que, en el termino de 3 días hábiles de promulgada esta normativa, eleve solicitud formal por escrito al Sr. Rector de la UNC, adjuntando la presente, a los fines de concretar lo estipulado en el Art. 1.

34) 57125/2014 Solicitud al Sr. Decano

La Comisión de Vigilancia y Reglamento por **Mayoría**, Aconseja:

Art. 1º): No hacer lugar al proyecto presentado a fs. 1/3.

La Comisión de Vigilancia y Reglamento por **Minoría**, Aconseja:

Art.1º).- Encomendar al Sr. Decano de la FCEFYN eleve informe al Honorable Consejo directivo sobre los fondos administrados por la Facultad, este debe incluir:

a) Fondos totales recibidos por la FCEFYN a través de todo tipo de fuente. Deberá contemplarse, si correspondiera, los ítems que se detallan a continuación (esta lista solo tiene carácter enumerativo, debiendo incluirse en el informe la totalidad de los fondos recibidos por la FCEFYN).

- recursos totales asignados por la UNC (fuente 11)
- refuerzos presupuestarios.
- refuerzo de políticas salariales.
- programas especiales
- recursos con afectación específica (fuente 13)
- transferencias internas (fuente 14)
- transferencias externas (fuente 21)
- crédito externo (fuente 22)
- remanente de años anteriores

b) listado de gastos corrientes, gastos por servicios y gastos en bienes patrimoniales (de capital), por conceptos.

c) total de recaudado por fuente 12 (recursos propios). Así mismo la utilización, por concepto, de estos fondos.

d) fondos en concepto de remanente de ejercicios anteriores, contemplados al comienzo del periodo en el cual se solicita los informes.

e) saldo en Caja y Bancos de la Facultad.

f) Monto pagado en concepto de asignaciones complementarias y contratos. Se deberán adjuntar las planillas mensuales donde se indica bajo que concepto se liquida cada asignación o contrato y la persona física o jurídica involucrada.

Art.2º).- Cuando los Fondos recaudados, a los que se refiere el Art. 1º inc. c de la presente normativa, tengan su origen en un Centro de Vinculación de la Facultad, se deberá incluir en el informe la siguiente información adicional:

- a) Empresa/s y Centro de Vinculación intervinientes.
- b) Personal interviniente y respectivas remuneraciones.
- c) Destino del 20% del ingreso neto destinado a la adquisición de bibliografía, equipamiento, mobiliario, mejoras de infraestructura y su mantenimiento, según lo estipulado en el Artículo 14 inc. c de la Ordenanza 01-HCD-1996. Cuando corresponda se deberá especificar número de inventario y ubicación física actual del mismo.

Art. 3º).- El informe al que se refiere el Art. 1º de la presente normativa deberá contener, adicionalmente, un apartado con la siguiente información:

- a) Nomina de la planta docente completa de la FCEFYN. Deberá especificarse nombre, cátedra/as, tipo de cargo y dedicación.
- b) Incremento presupuestario en inciso 1 para el periodo solicitado. De existir incremento deberá especificarse el destino de estos fondos, adjuntando una nomina detallada de los cargos designados con dichos fondos. Deberá especificarse nombre, cátedra/as, tipo de cargo y dedicación.

Art. 4º).- El informe al que hacen referencia los artículos 1º, 2º y 3º de la presente normativa, deberá generarse en dos partes individuales. La primera parte deberá ser presentada en un término máximo de 8 días hábiles y contemplar los periodos 2010, 2011, 2012 y 2013. La segunda parte deberá presentarse en el termino de 12 días hábiles y contemplar todo lo actuado durante el presente año hasta el día 30/09/2014.

Art. 5º).- Toda la información de carácter publico factible de ser difundida, referida en los artículos 1º, 2º y 3º de la presente, deberá ser publicada en el sitio Web de la Facultad y en avisadores pertinentes por un plazo no menor a 30 días. Además deberá ser difundida vía correo

electrónico, redes sociales, y otros medios alternativos de difusión masiva, a toda la comunidad universitaria. Esta información deberá ser publicada, luego de la elevación del informe al HCD, en un término máximo de 5 días hábiles.

Art. 6º):- Encomendar al Sr. Decano la realización de una charla informativa, abierta a toda la comunidad universitaria, donde se realice la presentación de la información solicitada en los Artículos 1, 2 y 3 de la presente normativa. Dicha charla deberá ser difundida por los mismos medios que los especificados en el Art. 5 y deberá comenzarse la difusión del evento al menos 15 días antes de la realización del mismo.

35) 50519/2014 Difusión Selecciones Internas

La Comisión de Vigilancia y Reglamento por **Mayoría, Aconseja:**

Art. 1º): No hacer lugar al proyecto presentado a fs. 1/2.

La Comisión de Vigilancia y Reglamento por **Minoría, Aconseja:**

Art. 1º).- Encomendar al Centro de Cómputos de la Facultad la creación de un formulario en el sitio Web de esta casa de altos estudios para que todos aquellos egresados interesados en recibir información sobre nuevos llamados a concursos y/o selecciones internas puedan suscribirse libremente ingresando su correo electrónico.

Art. 2º).- El interesado deberá poder configurar al momento de inscribirse y posteriormente modificar, su suscripción seleccionando de cual o cuales departamentos y/o cátedras desea recibir información. En caso que los llamados a concursos y/o selecciones internas incluyan mas de un departamento y/o cátedra deberá difundirse la información a todos aquellos suscriptores que hayan adherido al menos a uno de dichos departamentos y/o cátedras.

Art. 3º).- Las selecciones internas deberán difundirse a través de los Servicios de Radio y Televisión de la Universidad dos (2) veces al día como mínimo durante tres (3) días y se enviara a las Universidad del país donde exista el Área del cargo o áreas afines, solicitando su exhibición en transparentes u otros espacios que para ese fin cada unidad académica disponga. Además se enviara el anuncio de la selección interna a diarios locales y del país. También deberá ser difundido en todas las redes sociales donde la Facultad tenga perfiles oficiales creados. La fecha de apertura debe ser posterior a la del tercer día de su difusión por los Servicios de Radio y Televisión de la Universidad.

BECAS

36) 55518/2014

La Comisión de Vigilancia y Reglamento Aconseja: Art. 1º).- Disponer la finalización de la beca de la Srta. María Victoria FRANGIE (DNI: 35.315.088), a partir del 01/10/2014.

37) 52563/2014

La Comisión de Vigilancia y Reglamento Aconseja: Art. 1º).- Designar al estudiante de la carrera de Ingeniería Biomédica Sr. Ignacio BADO (DNI: 36.139.102), como Becario de la Prosecretaría de Seguimiento y Apoyo Académico de la FCEFy N desde el 15 de octubre de 2014 y por el termino de doce (12) meses

Art. 2º).- Designar al Prof. Ing. José Luis ZANAZZI como Director de la Beca.

Art. 3º).- El Director de la Beca deberá gestionar la contratación del seguro de accidentes personales correspondiente.

Art. 4º).- El gasto ocasionado por esta designación será afrontado con fondos propios.

MAESTRIA

38) 41544/2014

MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA

La Comisión de Vigilancia y Reglamento Aconseja: Art. 1º).- Designar como Director de la Maestría en Ciencias de la Ingeniería Mención Telecomunicaciones y de la Especialidad en Telecomunicaciones Telefónicas al Mgter. Ing. Pedro Eduardo DANIZIO.

Art. 2º).- Designar como Codirector de la Maestría en Ciencias de la Ingeniería Mención Telecomunicaciones y de la Especialidad en Telecomunicaciones Telefónicas al Mgter. Ing. German Eduardo NALDINI.

Art. 3º).- Designar a los siguientes miembros de la Comisión Directiva: Dr. Ing. Mario Rafael HUEDA, Dr. Ing. Jorge Manuel FINOCHIETTO y Mgter. Ing. José AMADO.

RENUNCIAS

39) 50147/2014 DPTO. DISEÑO
La Comisión de Vigilancia y Reglamento Aconseja: Art. 1º).- Solicitar al Honorable Consejo Superior acepte a partir del 1º de Octubre de 2014, la renuncia presentada por el Ing. Alberto Rafael CASTELLANO en el cargo de Profesor Titular dedicación semiexclusiva, por concurso en la cátedra REPRESENTACION ASISTIDA (IC. – CONST.- IA.- IAGRIM) del Dpo DISEÑO.

Art. 2º).- Aceptar a partir del 1º de Octubre de 2014, la renuncia presentada por el Ing. Alberto Fernando Rafael CASTELLANO en dos cargos de Profesor Adjunto dedicación simple, interinos en el LAB. de DISEÑO ASISTIDO (IC.- IME.- IM.- IA.- II.- CONST.- IAgrim.) del Dpto DISEÑO.

40) 55697/2014 DPTO. ENSEÑANZA DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA
La Comisión de Vigilancia y Reglamento Aconseja: Art. 1º).- Solicitar al Honorable Consejo Superior acepte a partir del 1º de noviembre de 2014, la renuncia presentada por la Prof. Mag. Gertrudis Lucia CAMPANER en el cargo de Profesor Titular dedicación exclusiva, Plenario en la cátedra PRACTICA DE LA ENSEÑANZA I (Prof. Cs. Biol.), con carga anexa en PRACTICA DE LA ENSEÑANZA II (Prof. Cs. Biol.) del Dpto ENSEÑANZA DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA.

41) 55692/2014 DPTO. MATEMATICA
La Comisión de Vigilancia y Reglamento Aconseja: Art. 1º).- Solicitar al Honorable Consejo Superior acepte a partir del 1º de noviembre de 2014, la renuncia presentada por la Ing. Elizabeth del Valle VERA en el cargo de Profesora Titular dedicación exclusiva por concurso en la cátedra ALGEBRA LINEAL con carga anexa en PROCESAMIENTO DE SEÑALES (IBIOM.) y DIRECCION DEL LABORATORIO DE SEÑALES Y CO-DIRECCION DEL POSGRADO EN TELECOMUNICACIONES, del Dpto MATEMATICA.

COMISION HONORARIA

42) 27391/2014 La Comisión de Vigilancia y Reglamento, Aconseja: Art. 1º).- Designar la Comisión Honoraria para la evaluación de los meritos del Dr. Carlos A. PRATO, a los efectos de la propuesta de su designación como Profesor Emérito, la que estará integrada por: Dr. Luis GODOY, Mgter. Ing. Julio MASSA, Dr. José TAMAGNO; Suplente: Ing. José LIGAMBI.

REVALIDA

43) 40956/2014 La Comisión de Vigilancia y Reglamento, Aconseja: Art.1º).- Autorizar la excepción al examen de revalida solicitada por el estudiante Emilse Raquel MONTOYA (DNI: 24.112.518) para la carrera de CIENCIAS BIOLÓGICAS (Plan CB/90) en el periodo lectivo 2014-2016, fundamentada y encuadrada dentro del Art. 2º), incisos c y e, del Anexo I de la Ordenanza 004-HCD-2006.

CALENDARIO ACADEMICO ADMINISTRATIVO

44) 56413/2014 La Comisión de Vigilancia y Reglamento, Aconseja: Art.1º).- Aprobar el CALENDARIO ACADEMICO ADMINISTRATIVO para el año lectivo 2015, que como ANEXO I, forma parte de la presente Resolución.

ARANCELES

45) 43666/2014 La Comisión de Vigilancia y Reglamento, Aconseja: Art.1º).- Actualizar los aranceles de las Especializaciones de la FCEFyN establecidos en la Res. N° 846-HCD-2011, según el siguiente detalle:

-Inscripción Anual: \$500 (PESOS QUINIENTOS)

-Arancel para alumnos Argentinos: 15 cuotas mensuales de \$1600 (PESOS MIL SEISCIENTOS), a apagar durante 1 ½ (un año y un semestre) desde el ingreso.

-Arancel para alumnos extranjeros: 15 cuotas mensuales de \$3200 (PESOS TRES MIL DOSCIENTOS), a pagar durante 1 ½ años (un año y un semestre) desde el ingreso.

-El pago de las 15 cuotas arriba mencionadas más las inscripciones anuales, permitirá que el estudiante tome los cursos establecidos dentro del plazo reglamentario máximo para la Evaluación Final Integradora de la Especialización. Fuera de este periodo se deberán abonar los cursos de manera individual.

-Si se toman los cursos en forma individual, el monto para cada curso será el que resultare de dividir 6 cuotas por 3 (\$3200 por cada curso para los alumnos con nacionalidad Argentina y

\$6400 para alumnos extranjeros). En este caso se deberá pagar el 50% del monto al momento de la inscripción, el que no será reembolsable. Luego del segundo mes, corresponde el abono de la totalidad del curso, tampoco reembolsable en caso de abandono.

-En caso de último semestre, se reduce a cinco (cinco) cuotas de \$1600 (PESOS MIL SEISCIENTOS) PARA LOS ALUMNOS CON NACIONALIDAD Argentina, o 5 cuotas mensuales de \$3200 (PESOS TRES MIL DOSCIENTOS) para alumnos extranjeros.

-Evaluación Final Integradora Especializaciones: \$1800 (PESOS MIL OCHOCIENTOS).

-Ningún monto es reembolsable.

-La inscripción anual no es pasible de ningún descuento, exención o beca, por corresponder al pago de los gastos administrativos que implica el seguimiento de los alumnos. La misma corresponderá pagarla se tomen o no cursos hasta el momento en que se produzca la aprobación final de la evaluación final integradora.

Art. 2°.- Actualizar los aranceles de las Maestrías de la FCEfyN establecidos en la Res. N° 846-HCD-2011, según el siguiente detalle:

-Inscripción Anual: \$500 (PESOS QUINIENTOS)

-Arancel para alumnos Argentinos: 20 cuotas mensuales de \$1600 (PESOS MIL SEISCIENTOS), a pagar durante 2 años desde el ingreso.

-Arancel para alumnos extranjeros: 20 cuotas mensuales de \$3200 (PESOS TRES MIL DOSCIENTOS), a pagar durante 2 años desde el ingreso.

-El pago de las 20 cuotas arriba mencionadas más las inscripciones anuales, permitirá que el estudiante tome los cursos establecidos dentro del plazo reglamentario máximo para la Evaluación Final de la Tesis o Trabajo final de Maestría. Fuera de este periodo se deberán abonar los cursos de manera individual.

-Si se toman los cursos en forma individual, el monto para cada curso será el que resultare de dividir 6 cuotas por 3 (\$3200 por cada curso para los alumnos con nacionalidad Argentina y \$6400 para alumnos extranjeros). En este caso se deberá pagar el 50% del monto al momento de la inscripción, el que no será reembolsable. Luego del segundo mes, corresponde el abono de la totalidad del curso, tampoco reembolsable en caso de abandono.

-En caso de último semestre, se reduce a cinco (cinco) cuotas de \$1600 (PESOS MIL SEISCIENTOS) PARA LOS ALUMNOS CON NACIONALIDAD Argentina, o 5 cuotas mensuales de \$3200 (PESOS TRES MIL DOSCIENTOS) para alumnos extranjeros.

-Defensa de Tesis o Trabajo Final de Maestrías: \$1800 (PESOS MIL OCHOCIENTOS).

-La inscripción anual no es pasible de ningún descuento, exención o beca, por corresponder al pago de los gastos administrativos que implica el seguimiento de los alumnos. La misma corresponderá pagarla se tomen o no cursos hasta el momento en que se produzca la aprobación final de la evaluación final integradora.

Art. 3°.- Establecer como arancel para las carreras de Doctorado en Ciencias de la Ingeniería, Doctorado en Ciencias Geológicas y Doctorado en Ciencias Biológicas de la FCEfyN, un monto anual de \$1800 (PESOS MIL OCHOCIENTOS), a pagar desde el ingreso.

Art. 4°.- Los valores consignados en los Artículos 1, 2 y 3, entraran en vigencia a partir del 1ro. De enero de 2015. Art. 5°.- Las deudas que los alumnos mantengan al 1ro. De enero de 2015 se tomarán con los nuevos valores consignados en la presente resolución.

AUSPICIOS

46) 50509/2014

DPTO. BIOINGENIERIA

La Comisión de Vigilancia y Reglamento Aconseja: Art. 1°.- Otorgar el auspicio de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, a la realización del 40mo. Curso Anual de Urgencias Medico-Quirúrgicas, 19no. Curso Anual de Enfermería de Urgencias, 8vo. Curso Anual de Emergencia Pre-Hospitalaria y 1ra. Jornada de Kinesiología y Fisioterapia en Trauma, en el marco del 70mo. Aniversario del Hospital Municipal de Urgencias y del 20mo. Aniversario de las Residencias Medicas del Hospital de Urgencias, a desarrollarse los días 19, 20, y 21 de noviembre de 2014.

Art. 2°.- El auspicio otorgado no implica compromiso de erogaciones ni de financiamiento de ningún tipo por parte de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

5to.- Tomar Conocimiento.

47) 57818/2014 - Acta N° 56 – Junta Electoral

48) 54213/2014 - Diagnóstico sobre cumplimiento del Protocolo de pautas para la supresión de barreras culturales – Res.1605-HCS-11 y 1389/90-10

6to.- Horario y lugar de la próxima reunión